

Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: PROYECTO DE LEY QUE CREA UN FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES.

Ministerio que lidera: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Ministerios que firman: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Fecha Informe: 20/03/2023 18:32:36

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

Creación de un Fondo de Garantías Especiales, de duración indefinida, cuyo objetivo será otorgar garantías a créditos u otros mecanismos de financiamiento a aquellas actividades o rubros de la economía que requieran un apoyo, dadas circunstancias o contingencias especiales, en el mediano y largo plazo. El Fondo operará mediante la creación, por ley, de programas especiales. Así, las garantías se otorgarán en la forma, plazo y demás condiciones que se determinen, en cada caso, a través de tales programas.

Junto con la creación del Fondo, el proyecto crea dos programas especiales, transitorios, enfocados en el rubro de la construcción: enfocados desde el lado de la oferta - Programa de Garantías de Apoyo a la Construcción - a través de la facilitación de financiamiento hacia las empresas constructoras y, desde el lado de la demanda, el Programa de Garantías de Apoyo a la Vivienda, que entregará una garantía estatal para facilitar la adquisición de la vivienda.

No

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

- i. Existencia de contingencias económicas especiales, tal como estrecha liquidez y dificultades de acceso a financiamiento, que pueden demandar que el Estado disponga de una herramienta que le permita apoyar el financiamiento de un ámbito o actividad específica de la economía.
- ii. Industria asociada a la construcción e inmobiliario se ha visto enfrentada a un complejo escenario financiero.

Objetivos esperados

- i. Disponer de una herramienta que permita otorgar garantías para créditos y otros mecanismos de financiamiento bajo el amparo de programas especiales, con la finalidad de cubrir necesidades particulares, y transitorias, de uno o más sectores de la economía.
- ii. Apoyar el acceso a financiamiento para los rubros de la construcción e inmobiliario, para paliar la delicada situación financiera que enfrentan.

Alternativas consideradas

- i. Creación de programas al amparo del Fondo Fogape
- ii. Creación de programas específicos, con presupuestos específicos.

Justificación de la propuesta

- i. Alternativa propuesta (creación de fondo) permite que en el futuro, en caso de ser necesario, podrán crearse nuevos programas específicos transitorios, para los rubros que se defina, los que siempre deberán crearse por ley. Sin perjuicio de que el fondo creado tendrá una duración indefinida, el proyecto consagra la facultad del Fisco de retirar su capital siempre que no hubiere programas vigentes amparados en dicho fondo y se considerare cumplido su objeto.
- ii. Fondo Fogape tiene como objetivo exclusivo apoyar a la micro, pequeñas y medianas empresas, lo que impide su destinación a empresas de mayor tamaño.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	No
Personas consumidoras	Sí	Sí
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	Sí	Sí
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	Sí	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

La propuesta permitirá otorgar garantías para créditos y otros mecanismos de financiamiento bajo el amparo de programas especiales, con la finalidad de cubrir necesidades particulares de uno o más sectores de la economía. Dependiendo de cada caso, impactará a empresas y/o consumidores.

En el articulado transitorio se propone crear dos programas y transitorios: Programa de Garantías de Apoyo a la Construcción y a la Vivienda. El primero, apoya el financiamiento para empresas de mayor tamaño del rubro inmobiliario y de la construcción, mientras que el Programa Garantías Apoyo a la Vivienda apoya a hogares que compran una primera vivienda facilitando su acceso al crédito hipotecario, lo que a la vez permite estimular la demanda de inmuebles asociados al sector de la construcción.

Para el cumplimiento de la norma se requiere que los Bancos privados postulen a las licitaciones del Fondo Especial, y en su operatividad, que los particulares y empresas cumplan con los requisitos financieros y tramites necesarios para la obtención de los créditos con esta garantía

Respecto al sector público, implicarías costos de implementación y cumplimiento. Por ejemplo, costo para Banco Estado al añadir este nuevo fondo a su administración; y así también, el costo para la CMF de acuerdos previos para la implementación del Fondo.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

Impacto en género

Neutro

Detalle de impacto en género**IV. Costos Esperados**

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No

V. Impacto Neto**Distribución de los efectos esperados****Región:**

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

Construcción.

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Comercio exterior; Innovación, desarrollo tecnológico e investigación; Desarrollo logístico; Presupuesto público; Empleo;

Comentarios adicionales

Informe financiero de Dirección de Presupuestos no considera que proyecto tenga costos financieros directos. Sin perjuicio de lo anterior, puede considerarse que habrán costos indirectos en el caso de que se ejecuten las garantías asociadas, los que no son considerados como costos financieros por Dipres.